El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 23-veintitres- de Marzo del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 45-cuarenta y cinco-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 8

Aprobación y autorización para otorgar los subsidios, estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales para el propietario de los bienes inmuebles identificados con número de expediente catastral 17-64-000-013 y 17-64-000-991.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza los subsidios, estímulos fiscales, exenciones y descuentos de impuestos y contribuciones municipales para el propietario de los bienes inmuebles identificados con número de expediente catastral 17-64-000-013 y 17-64-000-991, ubicados en Camino a la Ciénega, "Avenida Rafael García Garza" en el pago correspondiente de los siguientes conceptos:

No. de Expediente Catastral	Afectación	Nombre del propietario(s)
17-64-000-013	608,818 m^2	C. ELIDA MORALES GARZA
17-64-000-991	268,68 m^2	

a) Condonación de las obligaciones de pago estipuladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, correspondientes a la cesión del 7%-siete por ciento-, 17%-diecisiete por ciento- ó 22-veintidós- metros cuadrados de suelo por unidad de vivienda del área vendible, así como el trámite de Subdivisión y de Construcción ante la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología y Transporte, o en su caso el porcentaje que indique la legislación o reglamentación vigente al momento de integrar acciones urbanas, según sea el caso de las acciones de crecimiento urbano que en un futuro se gestione por terceros adquirientes, de los predios que se identificados con el número de expediente catastral: 17-64-000-013 y 17-64-000-991.

b) Condonación del pago para la realizar la reposición de la cubierta vegetal, dentro de los predios antes mencionados.

c) En caso de ser necesario se otorga el permiso de mover cercas, postes o bardas que se encuentren delimitando el inmueble afectado para la realización de la obra, las cuales serán reinstaladas con malla tipo ciclónica con (2) dos portones de acceso, frente al predio marcado con el número 17-64-000-991, la reposición de la demolición del local comercial, muro de concreto y reinstalación de techumbre de lámina galvanizada y estructura metálica, de acuerdo a las condiciones que se encuentran actualmente, en el predio marcado con el

número de expediente catastral 17-64-000-013, esto para marcar los nuevo límites de la Avenida Camino a la Ciénega "Rafael García".

d) Exención del pago correspondiente por Mejoría Específica, así como del pago de aportación para la realización de la Obra mencionada.

e) Que se realice la inscripción de la afectación ante Notario Público y el Instituto Catastral y Registral en el Estado de Nuevo León.

f) Exención del pago del impuesto predial por el tiempo de la presente Administración (2021 – 2024), de los predios que se describen con el número de expediente catastral: 17-64-000-013 y 17-64-000-991.

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - - - - -